RESOLUCIÓN SEN Nº 318 /2013.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS POR CONTRATACION VIA EXCEPCION CON LAS EMPRESAS CONDOR SACI Y TOYOTOSHI S.A. PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.----------

Asunción, 20 de mayo de 2013

VISTO:

El Memorando UOC N° 40/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita la autorización para iniciar el procedimiento Vía Excepción, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con las empresas representantes de las marcas Mercedes Benz y Toyota.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º "Las Convocantes", bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a lo de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; ***el contrato sólo pueda Celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte ,titularidad de patentes, Derechos de autor u otros derechos exclusivos.***----------

Que, en el Artículo 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente; Titularidad de patentes, derechos de Autor u otros derechos exclusivos. Sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las condiciones:

1. *Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.*----------
2. *Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.*----------
3. *Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*----------

Que, mediante Dictamen de la UOC Nº 2 de fecha 20 de mayo de 2013, se dispone que el mencionado procedimiento se ajusta a las leyes vigentes.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLALBA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO -SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar *el llamado para la Contratación Vía de la Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, con las empresas TOTOTOSHI S.A. y CONDOR SACI. , de acuerdo a las marcas de los vehículos de la SEN.*----------

Artículo 2º.- Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones para el Presente Llamado.*----------

Artículo 3°.- Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para dar inicio al llamado mencionado.----------*

Artículo 4°.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Ante mí.

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
SEN

Lic. Rafael de la Cruz Valdez Peralta
Ministro Secretario Ejecutivo
S.E.N

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional